RESOLUCIÓN N° 212 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 05 de julio de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 178/2012, referente a la Contratación Directa N° 15/2012 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" de fecha 3 de julio de 2012, y la Nota N° 161/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 3 de julio de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar una empresa para los servicios de ceremonial y gastronómicos requeridos por la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/2012 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" a la firma SOLUTECNO S.A. (RUC 80064839-0), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 41.250.000 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente..----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234039, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 025/2012".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 15/2012 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" a la firma SOLUTECNO S.A. (RUC 80064839-0), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 41.250.000 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA
Secretaría General